

DECRETO ALCALDICIO Nro. 14

**ASIGNA FUNCIÓN DE ENCARGADA DE GASTOS MENORES E IMPREVISTOS, TITULAR Y SUBROGANTE, AÑO 2023, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE BULNES.**

BULNES, 06 ENE. 2023

**VISTOS:**

- La necesidad de tener una caja chica con dinero en efectivo para solventar gastos menores e imprevistos.
- El Decreto Alcaldicio N.º 5090, de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.
- El Oficio N.º 99, de fecha 19 de enero de 2021, que solicita Póliza de Fianza, para Doña Eugenia Valenzuela González.
- La póliza de Fianza Valores Fiscales N.º 329934, de la Compañía HD Seguros, de la Sra. Ximena Ceballos Mardones.
- El Decreto Alcaldicio N.º 1636, de fecha 22 de abril de 2019, que aprueba el reglamento de organización interna de la Ilustre Municipalidad de Bulnes y Organigrama General.
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- Apruébase un fondo denominado "Caja Chica", por la suma de M\$8.500 (Ocho millones quinientos mil pesos) anual, para cubrir gastos menores e imprevistos del municipio, para el año 2023.-
- ASIGNESE**, a contar del 1 de enero de 2023, al 31 de diciembre de 2023, la Caja Chica, para solventar gastos menores e imprevistos, a Doña **EUGENIA MARICEL VALENZUELA GONZALEZ**, RUT N.º [REDACTED] Administrativa de la Dirección de Adm. y Finanzas, grado 14º de la E.M.S., sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales establecidas en el respectivo decreto de asignación de funciones.-
- DESIGNESE SUBROGANTE** a la funcionaria Doña **XIMENA ALEJANDRA CEBALLOS MARDONES**, RUT N.º [REDACTED] Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas, grado 13º de la E.M.S., sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales establecidas en el respectivo decreto de asignación de funciones
- Las funcionarias designadas, deberán rendir cuenta documentada de los gastos menores e imprevistos en que se incurra.-
- Impútese el gasto al Subt. 22 Item 12 Asig. 002 "Gastos Menores del presupuesto Municipal, año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**ROBERTO IMAS HIDD**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

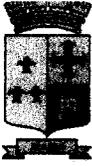


**GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ**  
ALCALDE

Carlos Patacios 418, Bulnes, Ñuble  
(42) 220 4008 / [rrhh@imb.cl](mailto:rrhh@imb.cl)  
[www.imb.cl](http://www.imb.cl)

GYR/BMU/RIH/OSA/AAV/MCCH/mcch.  
Distribución:

- Interesadas - Adm. y Finanzas- Recursos Humanos - Carpeta Personal - Archivo Ofc. Partes e Informaciones/.



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

ORD.: N° 99

ANT.: No hay

MAT.: Solicita Fianza Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales

BULNES,

19 ENE 2021

DE : JORGE HIDALGO OÑATE  
ALCALDE DE BULNES

A : SR. CONTRALOR REGIONAL DE ÑUBLE

Por medio del presente, me permito solicitar a Ud., tramitar ante la Compañía de Seguros, Póliza de Fianza "Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales", para la funcionaria municipal que se indica:

NOMBRE	RUT N°	CARGO	GRADO
Marcela del C. Cuevas Chávez	[REDACTED]	Administrativa DAF	13° E.M.S.
Eugenia Maricel Valenzuela González	[REDACTED]	Administrativa DAF	14° E.M.S.

210315  
1005  
20126

Se adjuntan formularios respectivos

Sin otro particular, saluda Atte. A Ud.,

JNHO/REV/COS/mcch.

Distribución:

- La indicada
- Oficina de Partes e Informaciones
- Adm. y Finanzas



JORGE N. HIDALGO OÑATE  
ALCALDE

[Handwritten signature]

CUALQUIER CONSULTA REFERIRSE A ESTOS NUMEROS

POLIZA 329934	ENDOSO	CERTIF./DECL.
VIGENCIA DESDE 04/02/2011	VIGENCIA HASTA	PROPUESTA 469829

POLIZA DE FIANZA (41)  
F. F. VALORES FISCALES  
EMITIDA EN AÑOS SUELDO BASE

CORREDOR : 1007  
\*\* DIRECTO \*\*  
% COMISION : 0  
CONCEPCIÓN

ASEGURADO :  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
60.400.000-9  
DIRECCION :  
TEATINOS NRO. 56 SANTIAGO - REGION METROPOLITANA  
FREIRE N°143 CONCEPCION

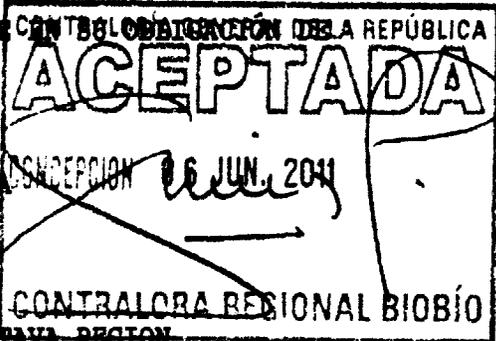
VIGENCIA POLIZA:  
DESDE EL 04/02/2011 HASTA QUE EL AFIANZADO CESA  
RENDIR FIANZA

ANTECEDENTES AFIANZADO:

RUT : ██████████  
NOMBRE : CEBALLOS MARDONES, XIMENA ALEJANDRA

ANTECEDENTES EMPLEADOR:

RUT : 69.141.200-8  
NOMBRE : I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DIRECCION : CARLOS PALACIOS N°418 BULNES - OCTAVA REGION  
DEPENDENCIA: I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DIRECCION : CARLOS PALACIOS N°418 - BULNES - OCTAVA REGION



MONTOS Y PRIMAS:

MONTO ASEGURADO: 2.00 AÑOS SUELDO BASE  
PRIMA : 0.78 % DEL SUELDO BASE MENSUAL DEL AFIANZADO

FORMA DE PAGO:

DESCUENTOS POR PLANILLA  
FECHA PRIMER DESCUENTO 04/02/2011

CONDICION ESPECIAL:

SE ENTIENDE POR MONTO ASEGURADO, EL SUELDO BASE QUE ESTE GOZANDO EL  
EMPLEADO A LA FECHA QUE SE PRODUZCA EL SINIESTRO.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1 92 110

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SEGURO HA SIDO CONTRATADO POR EL  
AFIANZADO POR CUENTA DEL ASEGURADO, Y POR EL SOLO HECHO DE QUE EL  
ASEGURADO HAGA VALER ESTA POLIZA, QUEDA ENTENDIDO QUE RATIFICA LA  
GESTION DEL AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE A LA CELEBRACION DE ESTE  
CONTRATO.

SE INCLUYE CLAUSULA DE USO GENERAL DE EXCLUSION POR TERRORISMO, INSCRITA  
EN LA S.V.S BAJO EL CODIGO CUG 3 01 019

P.P.: HDI SEGUROS S.A.  
14 DE ABRIL DE 2011



**APRUEBA REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN  
INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
BULNES Y ORGANIGRAMA GENERAL.**

DECRETO ALCALDICIO N.º 1636 /

BULNES 22 ABR 2019 /

**VISTOS:**

- La ley 20.922;
- Decreto Alcaldicio Nro. 1895 del 15-06-2017 que nombra el Comité Bipartito conforme al art. 49 bis, punto 5, de la Ley 20.922 y los Decretos Alcaldicios Nro. 1915 del 16-05-2018 y Nro. 1570 del 16-04-2019 que modifica los representantes del comité bipartito;
- Memorándum Nro. 046/2019 de fecha 10-04-2019 del Comité Bipartito Ley 20.922 que envía reglamento de organización interna de la Municipalidad de Bulnes al Honorable Concejo Municipal;
- Certificado Nro. 318 de fecha 17-04-2019 del Sr. Secretario Municipal que da cuenta que en la Sesión Ordinaria Nro. 125-2019 de fecha 16-04-2019 a través del Acuerdo Nro. 926 el Honorable Concejo Municipal por una unanimidad aprobó el reglamento interno municipal propuesto;
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 actualizada, orgánica constitucional de Municipalidades refundida y las modificaciones introducidas por la Ley Nro. 20.922.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de subsanar observaciones efectuadas por Contraloría Regional de Ñuble a la entrega del reglamento que fija la nueva planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes en referencia a la Ley 20.922, ingresada con toma de razón el 25-10-2018 al órgano contralor;

**DECRETO:**

- APRUEBASE el "Reglamento de organización interna de la Municipalidad de Bulnes" el que es parte integra de este Decreto Alcaldicio;
- APRUEBASE el "Organigrama general de la Ilustre Municipalidad de Bulnes" que es parte integra de este Decreto Alcaldicio;
- DEROGUESE todo reglamento anterior que tenga la misma finalidad;
- PUBLIQUESE el presente Decreto, Reglamento y organigrama en el portal web municipal, portal de Transparencia Activa, y póngase en conocimiento de todos los funcionarios a través de las jefaturas correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**RICARDO E. SOTO TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/MRH/RST/DSA/CPG/dsa



**JORGE N. HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE

Distribución: - Alcaldía (1), Adm. Municipal (1), DAF (1), Secretaria Municipal (1), Dirección de Control (1), DOM (1), SECPLAN (1), JPL (1), Tránsito (1), DIDECO (1), DEL (1), DAEM (1), DESAMU (1), Jurídico (1), Cementerio Bulnes (1), Cementerios Santa Clara (1), Comité Bipartito (1) - Asemuch (1), Bienestar (1), RRHH (1), Oficina Transparencia (1), Oficina de partes e informaciones (1).